



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 109/2013.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA DE CHINAMECA,  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito y anexos de Vito Lozano Vázquez, delegado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **009181**. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos del delegado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los cuales desahoga el requerimiento ordenado en proveído de veintinueve de enero de dos mil catorce, al exhibir copias simples de las documentales consistentes en quince (15) planos solicitados por el Municipio actor, con los cuales deberá formarse **cuaderno de pruebas**, asimismo, informa la imposibilidad que tiene para certificar dichos documentos; y dese vista a las partes para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las diez horas del martes veinticinco de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y

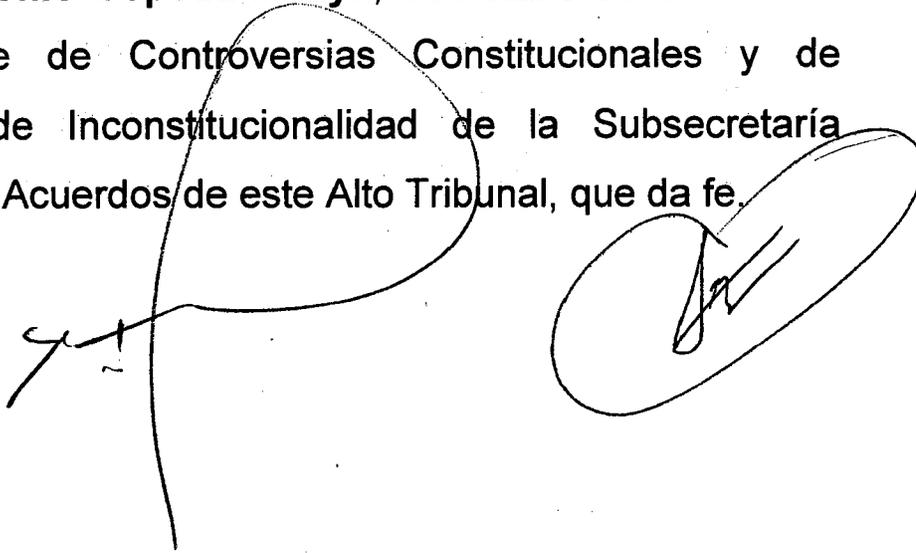
**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2013.**

---

alegatos, en la oficina que se indica, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Two handwritten signatures are present. The one on the left is a large, stylized signature, likely belonging to Jorge Mario Pardo Rebolledo. The one on the right is a smaller, more compact signature, likely belonging to Marco Antonio Cepeda Anaya.